

Datos Generales

Gaceta N°:	20804
Fecha de la Gaceta:	19/05/1987
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	13/05/1987
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA ADUENERA, PARA CONTRARRESTAR PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL."
Comentario:	Mediante la referida norma, se adoptan medidas en materia de importación y exportación, para contrarrestar prácticas desleales en el comercio internacional, por ello se establecen sanciones para el "dumping" y se crea la Comisión Especial para la Salvaguarda de la producción nacional. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, IMPORTACION, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO.

Temas Relacionados

COMERCIO
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO
IMPORTACION

Referencias

DECRETO 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/02/1996	22966	03/02/1996	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por la Ley 29 de 1 de febrero de 1996.

Jurisprudencia Constitucional
